GOBIERNO DE CALDAS	**SOLICITUD DE CONTRATACION Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	**Código**: FO-CA-045 **Versión**: 1.0 **Fecha Modificación**: 21/12/2022

Manizales, 26 de mayo de 2026

Doctora
SANDRA MILENA RAMIREZ VASQUEZ
Secretaria de Despacho
Secretaria Jurídica Departamental Gobernación de Caldas

Asunto: Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del Secop II

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 "Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del Secop II", solicito la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la cuantía se estima en **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL VEINTIOCHO PESOS M/Cte ($32.908.028) incluido IVA** y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones,, la cuantía de los servicios requeridos, anotando en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que la administración departamental cuenta con el **Certificados de Disponibilidad Presupuestal N.º** 3500045959 de fecha 26 de mayo de 2025, con los cuales deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal.

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: i) Pro-desarrollo (1%); ii) Pro-universidad (2%); iii) Pro-hospital Santa Sofía (1%); y iv) Pro-adulto Mayor (3%), Pro-cultura (1%) anotando que dicho importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista en aplicación del artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento, (Ordenanza 816 de 2017, modificado por medio de la Ordenanza 961 de 2023 y la Ordenanza 983 de 2024), que el importe de las mismas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del contratista, pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

El objeto del contrato es: "Tercera fase de la actualización y puesta en funcionamiento de la red temprana de detección de incendios y del panel de detección contra incendios de la Gobernación de Caldas Palacio Departamental.".

El supervisor del proceso es **LEIDI VIVIANA TABARES GIRALDO** con C.C. N° 30.239.355 de Manizales-Caldas**,** profesional especializado, Email: lvtabaresg@caldas.gov.co Celular: 3206740841.

El encargado del proceso es Diego Fernando Restrepo Ocampo, C.C. N° 1.094.893.082 Profesional Especializado Secretaría General de la Unidad de Compras y Suministros Email: dfrestrepoo@caldas.gov.co celular 3117364647.

Adjunto al correo están los estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el contrato, y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión.

Parágrafo único. En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,

JUAN MANUEL MARIN LOPEZ
Secretario General
Departamento de Caldas

Revisó/Ajustó: Alba Ruth Quintero Londoño / Contratista Profesional de Apoyo - Secretaría General
Elaboró: Daniela Jiménez Henao - Abogada Contratista-Secretaría General